



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUL. 2008

RES. H. N° 809-08

VISTO:

La Res. CS. N° 075-00 por la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado y el Plan de Estudios de la Especialidad en Estudios de Género, en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Especialidad eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la asignatura: "Género y Ciencia", presentados por la docente a cargo de la misma, Dra. Diana Maffia;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: "GÉNERO Y CIENCIA"
CARRERA: ESPECIALIDAD EN ESTUDIOS DE GÉNERO

ALUMNO	L.U.	
CALIFICACION		
ALARCÓN, CLAUDIA CAROLINA	791.470	10 (DIEZ)
ARGAÑARAZ, VALERIA IVANA	791.473	8 (OCHO)
ARIAS JUANA EULOGIA SOLEDAD	791.474	7 (SIETE)
CÉSAR, MARTA BEATRIZ	791.476	10 (DIEZ)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 809-08

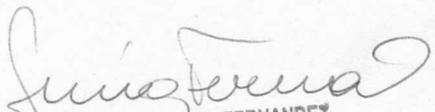
FIGUEROA, MICAELA INÉS	791.478	8 (OCHO)
GARZÓN DE LA VEGA NATIVIDAD	791.480	8 (OCHO)
KARLSSON, CINTHIA FERNANDA	791.482	10 (DIEZ)
MARTON BIBIANA DORINA	791.486	8 (OCHO)
MASSAFRO, VANINA MABEL	791.487	8 (OCHO)
PATOCCO, PATRICIA ELVIRA	791.491	9 (NUEVE)
PAZ BURGOS, ELIZABETH	791.493	7 (SIETE)
POSTIGLIONE GARCÍA, MARÍA LAURA	791.495	8 (OCHO)
RAMOS ALICIA	791.496	10 (DIEZ)
SÁNCHEZ LUZ DEL SOL	791.499	8 (OCHO)
TEJERINA ELDA AGUEDA	791.503	9 (NUEVE)
VARG, MARÍA SILVIA	791.504	10 (DIEZ)
ZELALIJA GATTI, NORA	791.505	9 (NUEVE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior: el 23-06-2008.

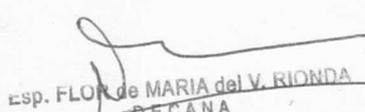
ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular, Boletín Oficial y Departamento Alumnos de la Facultad.

MSG/JAE


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLORA de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.